



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, **16 AGO 2022**

VISTO el Expediente N° 12174/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 052/2022 solicita la Convalidación y designación del Prof. **RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ VAQUERO** en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Interdisciplinario Procesamiento de Carnes" de 7° año TA, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el Docente resultó 1° en el orden de mérito.

Que el Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs. 19 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Prof. **RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ VAQUERO** DNI: 27.365.845 como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Interdisciplinario Procesamiento de Carnes" de 7° año TA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. **RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ VAQUERO** DNI: 27.365.845 como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Interdisciplinario Procesamiento de Carnes" de 7° año TA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Directora gestione la sustanciación del concurso durante el año 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARIA ELEONORA GOMEZ
SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 0458 2022

M PAM

Carolina
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio
DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN